

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	344175
Número de orden de compra a modificar:	59375

Entidad compradora:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Nombre del solicitante:	Johanna Paola Murillo Herrera
Proveedor:	UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-11-29 14:59:08

Detalle o justificación

Se liquida la OC No. 59375 – C/to No. 1786/2020, cuyo objeto es: “Contratar Para el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar el servicio Integral de aseo y cafetería mediante el Acuerdo Marco De Precios Cceneg-021-1-2019 (Cce-972-Amp-2019) para las diecisiete (17) Macro Regiones de cobertura A Nivel Nacional, Macrorregión 5”. De conformidad con el informe final de supervisión del 28/11/2022, el supervisor da cuenta del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y establece el balance así: Valor Inicial: \$ 1.278.361.403,75 ; valor total del convenio \$1.437.117.406,91; valor ejecutado: \$1.419.266.958,14, valor pagado: \$1.419.266.958,14, valor pendiente por liberar \$17.850.448,77 del RP No.181621 del 3/12/2021. Las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto.

Firma ordenador del gasto

Nombre: José Antonio Parrado Ramírez

Documento: 80.399.478

Firma de proveedor

Nombre: Andres Felipe Gonzalez Osorio

Documento: 94.512.329

Revisó: Asesor (a) Secretaria General
Aprobó: Director (a) de Contratación
Revisó Dayana Marcela Vargas Moreno – Contratista Dirección de Contratación
Proyectó: Angie Natalia Moreno - Contratista Dirección de Contratación
Revisó: Ismenia Merchan

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 1786 DE 2020 O.C 59375-2020			
INFORME FINAL DE SUPERVISION			
1. Datos generales			
Período del informe	Del 7 de diciembre de 2020 al 29 de diciembre de 2021	Número de contrato/convenio:	1786-2020 O.C 59375-2020
Tipo de contrato/convenio	Orden de Compra derivada de Acuerdo Marco de Precios	Fecha suscripción contrato/convenio:	24/11/2020
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 1.278.361.403,75	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	5/10/2021
Objeto	CONTRATAR PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCENEG-021-1-2019 (CCE-972-AMP-2019) PARA LAS DIECISIETE (17) MACRO REGIONES DE COBERTURA A NIVEL NACIONAL, MACROREGION 5		
Alcance del objeto (si aplica)	N/A		
2. Datos supervisor			
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Coordinadora Grupo de Apoyo Logístico	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Gladys Elena Piñeros Acevedo (Coordinadora Grupo de Apoyo Logístico) - Directora Administrativa (Luz Helena Mejía Zuluaga)
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Directora Administrativa (Luz Helena Mejía Zuluaga) Con asignación de funciones de Coordinadora del Grupo de Apoyo Logístico según Res. 3361/2021 - Gladys Elena Piñeros Acevedo (Coordinadora Grupo de Apoyo Logístico)	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	26/11/2020 16/06/2021
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Directora Administrativa (Luz Helena Mejía Zuluaga) Con asignación de funciones de Coordinadora del Grupo de Apoyo Logístico según Res. 3361/2021	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A
(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.			
3. Datos contratista			
Nombre Contratista:	INICIAL: UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA (7/12/2020 HASTA EL 4/03/2021) CESION: BRILLASEO S.A.S (5/03/2021 HASTA EL 29/12/2021)	Cédula o NIT:	8 9 0 3 2 7 6 0 1 - 0
Dirección:	CL 4 42 104 CALI - VALLE DEL CAUCA	Correo electrónico:	gerente.operativo@brillaseo.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	ANDRES FELIPE GONZALEZ OSORIO	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	ANDRES FELIPE GONZALEZ OSORIO
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):	28/11/2022		
(I) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.			
4. Plazo de duración del contrato/convenio			
Desde cuándo:	7/12/2020	Hasta cuándo:	5/10/2021
Fecha aprobación pólizas UT BIOLIMPIEZA:	26/11/2020	Fecha expedición R.P.:	24/11/2020
Fecha aprobación pólizas BRILLASEO S.A.S.:	5/03/2021		
Fecha acta de inicio:	26/11/2020	Fecha inicio del contrato/convenio:	6/12/2020
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	4/10/2021	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	5/12/2021
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	6/12/2021	Fecha de terminación:	5/12/2021
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	2/12/2021	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	29/12/2021
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	6/12/2021	Fecha de terminación:	29/12/2021
Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.			

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 1.278.361.403,75
Aporte ICBF	\$ 1.278.361.403,75
Aporte Contratista (si aplica)	N/A

No. de CDP:	218920	Fecha CDP:	10/11/2020	Valor de CDP:	\$ 131.758.749,00
No. de RP:	507020	Fecha RP:	24/11/2020	Valor de RP:	\$ 112.184.554,75
No. V.F:	V.F720	Fecha RP:	25/11/2020	Valor de RP:	\$ 1.166.176.849,00
No. de CDP:	2221	Fecha CDP:	4/01/2021	Valor de CDP:	\$ 1.166.176.849,00
No. de RP:	181621	Fecha RP:	4/03/2021	Valor de RP:	\$ 1.166.176.849,00

El RP inicial No. 507020 del 24/11/2020 fue suscrito a nombre de UT BIOLIMPIEZA y posteriormente cuando se procede a la Cesión del contrato se elabora el RP No. 181621 de fecha 4/03/2021 a nombre de BRILLASEO S.A.S.

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición No. 1: 20/05/2021 Valor Adición: \$ 35.045.269,68

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: se realizó la adición No 1 por concepto del reajuste salarial y de insumos de aseo y cafetería del periodo 2021

No.CDP Adición:	2221	Fecha CDP Adición:	30/03/2021	Valor CDP Adición:	\$ 46.066.067,00
No. de RP Adición:	181621	Fecha RP Adición:	31/05/2021	Valor RP Adición:	\$ 35.045.269,68

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición 10/06/2021

Fecha Documento Adición No. 2: 4/10/2021 Valor Adición: \$ 80.535.586,05

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: se realizó la adición No 2 para cubrir la prórroga hasta el 5 de diciembre de 2021.

No.CDP Adición:	2221	Fecha CDP Adición:	27/09/2021	Valor CDP Adición:	\$ 80.535.589,00
No. de RP Adición:	181621	Fecha RP Adición:	5/10/2021	Valor RP Adición:	\$ 80.535.586,05

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición 6/12/2021

Fecha Documento Adición No. 3: 2/12/2021 Valor Adición: \$ 85.269.485,46

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: Se realizó la adición número 3 para cubrir la prórroga hasta el 29 de diciembre de 2021,

No.CDP Adición:	2221	Fecha CDP Adición:	22/11/2021	Valor CDP Adición:	\$ 112.229.924,00
No. de RP Adición:	181621	Fecha RP Adición:	3/12/2021	Valor RP Adición:	\$ 85.269.485,46

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición 6/12/2021

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: 4/10/2021 Valor disminución : \$ 42.094.338,03

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: liberación de saldo no ejecutado en la vigencia 2020, por no haber más solicitudes de insumos de aseo y cafetería.

No.CDP disminución :	218920	Fecha CDP:	N/A	Valor CDP disminución :	\$ 42.094.338,03
No. de RP disminución :	507020	Fecha RP:	N/A	Valor RP disminución :	\$ 42.094.338,03

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) \$ 1.437.117.406,91

Valor anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A

Fecha pago anticipo (si aplica):

Período facturado:

Forma de Pago:

Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable. El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en ____ (cantidad) contratos, suscritos por ____ (contratante), con el fin de ____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en ____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
DEL 7-12-2020 AL 31-12-2020	26/04/2021	\$ 70.090.216,72	Factura FEL 7996. NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA CERTIFICACIONES DE PAGO - Certi. de pago Diciembre 2020
DEL 1-01-2021 AL 28-02-2021	27/04/2021	\$ 184.791.190,32	Facturas FEL 7941, 7942. NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA CERTIFICACIONES DE PAGO - Certi. de pago Enero Febrero 2021
DEL 1-03-2021 AL 31-03-2021	13/05/2021	\$ 110.177.471,00	Factura FEL 8920. NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA CERTIFICACIONES DE PAGO - Certi. de pago Marzo 2021
DEL 1-04-2021 AL 30-04-2021	25/05/2021	\$ 122.375.567,00	Factura FEL 9185. NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA CERTIFICACIONES DE PAGO - Certi. de pago Abril 2021
DEL 1-05-2021 AL 30-06-2021	29/08/2021	\$ 217.894.903,00	Factura FEL 10215, 10245. NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA CERTIFICACIONES DE PAGO - Certi. de pago Mayo Junio 2021

DEL 1-07-2021 AL 31-07-2021	17/08/2021	\$ 108.671.118,09	Factura FEL 1080. NAS : DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA CERTIFICACIONES DE PAGO - CERTI. DE PAGO JULIO MACRO 5 BRILLASEO
AJUSTE IPC E INCREMENTO SALARIAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 AL 31 DE JULIO DE 2021	10/09/2021	\$ 24.091.293,16	Factura FEL 11351. NAS : DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA CERTIFICACIONES DE PAGO
DEL 1-08-2021 AL 31-08-2021	10/09/2021	\$ 116.759.988,46	Factura FEL 11352. NAS : DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA CERTIFICACIONES DE PAGO - CERTI. DE PAGO MACRO 5 AGOSTO
DEL 1-09-2021 AL 30-09-2021	8/10/2021	\$ 115.417.122,32	Factura FEL 11850. NAS : DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA CERTIFICACIONES DE PAGO - CERTI. DE PAGO SEPTIEMBRE
DEL 1-10-2021 AL 31-10-2021	11/11/2021	\$ 114.702.938,87	Factura FEL 12607. NAS : DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA CERTIFICACIONES DE PAGO - PAGO 10 OCTUBRE
DEL 1-11-2021 AL 30-11-2021	9/12/2021	\$ 117.504.881,56	FEL 13173. NAS : DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA CERTIFICACIONES DE PAGO - PAGO 11 DICIEMBRE
DEL 1-12-2021 AL 29-12-2021	11/02/2022	\$ 116.790.267,62	FEL 14348 y FEL 14349. NAS : DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA CERTIFICACIONES DE PAGO - PAGO 12 RESERVA
TOTALES		\$ 1.419.266.958,14	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
95004421		\$ 70.090.216,72		30/04/2021	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA CERTIFICACIONES DE PAGO - Certi. de pago Diciembre 2020
96529621	-	\$ 184.791.190,32	-	30/04/2021	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA CERTIFICACIONES DE PAGO - Certi. de pago Enero Febrero 2021
115840721		\$ 110.177.471,00		25/05/2021	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA CERTIFICACIONES DE PAGO - Certi. de pago Marzo 2021
134038521		\$ 122.375.567,00		10/06/2021	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA CERTIFICACIONES DE PAGO - Certi. de pago Abril 2021
232215821		\$ 113.564.435,00		10/09/2021	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA CERTIFICACIONES DE PAGO - Certi. de pago Mayo Junio 2021
232217921		\$ 104.330.468,00		10/09/2021	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA CERTIFICACIONES DE PAGO - Certi. de pago Mayo Junio 2021
240030221		\$ 24.091.293,16		17/09/2021	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA CERTIFICACIONES DE PAGO
240147721		\$ 116.759.988,46		17/09/2021	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA CERTIFICACIONES DE PAGO - CERTI. DE PAGO MACRO 5 AGOSTO
241078321		\$ 108.671.118,09		20/09/2021	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA CERTIFICACIONES DE PAGO - CERTI. DE PAGO JULIO MACRO 5 BRILLASEO
278723521		\$ 115.417.122,32		22/10/2021	DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA CERTIFICACIONES DE PAGO - CERTI. DE PAGO SEPTIEMBRE
318670721		\$ 114.702.938,87		24/11/2021	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA CERTIFICACIONES DE PAGO - PAGO 10 OCTUBRE
380684221		\$ 117.504.881,58		28/12/2021	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA CERTIFICACIONES DE PAGO - PAGO 11 DICIEMBRE
74720822		\$ 3.881.985,56		30/03/2022	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA CERTIFICACIONES DE PAGO - PAGO 12 RESERVA
74720822		\$ 112.908.282,06		30/03/2022	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA CERTIFICACIONES DE PAGO - PAGO 12 RESERVA
TOTALES		\$ 1.419.266.958,14			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
4/10/2021	\$ 42.094.338,03	Liberación de saldo no ejecutado en la vigencia 2020, por no haber más solicitudes de insumos de aseo y cafetería.
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A		N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

	Concepto	Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	\$ 1.278.361.403,75
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	\$ 0,00
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	\$ 0,00
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	\$ 0,00
	Total	\$ 1.278.361.403,75
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	\$ 200.850.341,19
	Adición aporte CONTRATISTA	\$ 0,00
	Total	\$ 200.850.341,19
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	\$ 42.094.338,03
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	\$ 0,00
	Total	\$ 42.094.338,03
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	\$ 1.437.117.406,91
	Aporte en especie por EL ICBF	\$ 0,00
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	\$ 0,00
	Aporte en especie por CONTRATISTA	\$ 0,00
	Total	\$ 1.437.117.406,91

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



Valor total pagado por el ICBF	\$ 1.419.266.958,14
Valor total ejecutado recursos del ICBF	\$ 1.419.266.958,14
Recursos reintegrados al ICBF	\$ 0,00
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*	\$ 0,00
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA	\$ 0,00
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF	\$ 0,00
Saldo Pendiente por Pagar	\$ 0,00
Saldo pendiente por liberar** RP No. 181621	\$ 17.850.448,77

** El saldo pendiente por liberar corresponde a recursos no ejecutados, ya que no hubo más solicitudes de insumos por parte de la Coordinación de la Regional.

Fecha estado de cuenta

5/08/2022

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	12-44-101201563	24/11/2020	5/04/2022
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		12-44-101201563	24/11/2020	5/10/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		12-40-101050388	26/11/2020	5/10/2021
POLIZA ADICION No. 1				
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	45-44-101123069 - ANEXO 4	2/03/2021	5/04/2022
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		45-44-101123069 - ANEXO 4	2/03/2021	5/10/2024
POLIZA ADICION No. 2 Y PRORROGA No. 1				
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	45-44-101123164 - ANEXO 6	2/03/2021	5/11/2022
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		45-44-101123164 - ANEXO 6	2/03/2021	5/12/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		45-40-101065047 - ANEXO 1	2/03/2021	5/12/2021
POLIZA ADICION No. 3 Y PRORROGA No. 2				
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	45-44-101123164 - ANEXO 8	2/03/2021	29/12/2022
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		45-44-101123164 - ANEXO 8	2/03/2021	29/12/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		45-40-101065047 - ANEXO 4	2/03/2021	29/12/2021

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A			
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A			
	Parcial	N/A			
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A			

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)			
11.1. Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.2. Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato jpg o png con resolución de mínimo 150x150 píxeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la planilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.3. Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.4. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.5. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Información y Solicitudes de Cotización elevadas por las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo marco.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.6. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.7. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda el Servicio Integral de Aseo y Cafetería por mora de la Entidad Compradora.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.8. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1501 DE 2012

11.9. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos establecidos en el literal d. de la cláusula 7 y/o la fórmula de la Cláusula 8. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.10. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.11. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.12. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.13. Informar a Colombia Compra Eficiente y a las autoridades competentes de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.14. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.15. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.16. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.17. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir el servicio integral de aseo y cafetería por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe dársele dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.18. Mantener actualizada la garantía según lo establecido en la Cláusula 17.	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA 11.18	Polizas aportadas por la Empresa
11.19. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 22.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.20. Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con pagos pendientes	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.21. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.22. Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.23. Mantener durante toda la ejecución del Acuerdo Marco las condiciones en las que fue seleccionado como Proveedor del Acuerdo Marco	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.24. Allegar semestralmente a Colombia Compra Eficiente la certificación que acredite el cumplimiento de la obligación de mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención de puntaje adicional de la Oferta	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.25. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de las posibles modificaciones que se suscriban en ejecución del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.26. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA 11.26	Se realizó seguimiento al cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la Ejecución de la presente Orden de Compra. Certificaciones Emitidas por parte de los Coordinadores Administrativos en el cual manifiestan la prestación del servicio a Satisfacción.
11.27. Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.28. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17.	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA 11.28	Polizas aportadas por la Empresa y Oficio de legalización
11.29. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA 11.29	*Acta de Inicio *Certificación de Pagos y Cumplimiento mes de Diciembre de 2020.

11.30. Implementar en cada Entidad Compradora un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. • Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin. • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA 11.30	Plan de manejo ambiental y Procedimientos de manejo de residuos.
11.31. Implementar por cada orden de compra colocada dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: • Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. • Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos Convenios de descuentos o becas con el SENA u otras instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional. • Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA 11.31	Plan de Incentivos y de bienestar
11.32. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra.	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA 11.32	Certificaciones de Pago de Salarios emitido por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal.
11.33. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA 11.33	Certificaciones de Pago de Salarios y de Seguridad Social emitido por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal.
11.34. Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA 11.34	Certificaciones de Pago de Salarios y de Seguridad Social emitido por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, Soportes de Dotación, Capacitaciones, entrega de Seguridad Industrial y Pago de Seguridad Social.
11.35. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea optima	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA 11.35	Soporte entrega de Dotacion
11.36. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA 11.36	Certificaciones Emitidas por parte de los Coordinadores Administrativos en el cual manifiestan la prestación del servicio a Satisfacción.
11.37. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA 11.37	Certificaciones de Pago de Salarios y de Seguridad Social emitido por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, Soportes de Dotación, Capacitaciones, entrega de Seguridad Industrial y Pago de Seguridad Social.
11.38. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	N/A	N/A	En las sedes administrativas donde se presta el servicio de Aseo y Cafetería, no requiere la suscripción de permisos especiales de trabajo.
11.39. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA 11.39	Soporte de Inducción realizado por la Empresa.
11.40. Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA 11.40	Soportes entrega de Dotacion y Certificaciones Emitidas por parte de los Coordinadores Administrativos en el cual manifiestan la prestación del servicio a Satisfacción.
11.41. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación para trabajo en alturas expedida por el SENA o por la entidad autorizada para tal fin.	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA 11.41	Exámenes Ocupacionales o Certificación emitida por la empresa manifestando confidencialidad no aporta los exámenes.
11.42. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA 11.42	Para la regional Valle del Cauca se cuenta con un Coordinador de tiempo completo. Comunicaciones a través del correo electrónico gerente.operativo@brillaseo.com
11.43. Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA 11.43	Certificaciones emitidas por parte de los Coordinadores Administrativos en el cual manifiestan la prestación del servicio y entrega de bienes a Satisfacción.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

11.44. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA 11.44	Certificaciones emitidas por parte de los Coordinadores Administrativos en el cual manifiestan la prestación del servicio y entrega de bienes a Satisfacción.
11.45. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA 11.45	El contratista hizo entrega de los elementos en las instalaciones indicadas por el ICBF. Certificaciones emitidas por parte de los Coordinadores Administrativos en el cual manifiestan la prestación del servicio y entrega de bienes a Satisfacción.
11.46. Mantener contratado en el total de las Órdenes de Compra un porcentaje mínimo del 2% de Víctimas del conflicto armado y/o Desmovilizados como operarios para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, en caso de que el Proveedor haya obtenido puntaje en el Proceso de Contratación por este concepto. Así mismo, deberá entregar a Colombia Compra Eficiente en los primeros 5 días hábiles de los meses de junio y diciembre de cada año, un reporte que contenga: (i) nombre; (ii) número de cédula; (iii) antigüedad; y (iv) información adicional necesaria, de todos los operarios que a la fecha de la entrega del reporte se encuentren trabajando en las Órdenes de Compra colocadas.	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA 11.46	Certificación de Cumplimiento en la Contratación del mínimo 2% de Víctimas del Conflicto Armado emitida por el Representante Legal.
11.47. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra	N/A	N/A	Durante la ejecución del contrato, el ICBF no se entregó información para custodia del contratista
11.48. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	N/A	Durante la ejecución del contrato, el ICBF no se entregó información para custodia del contratista
11.49. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA 11.49	Hojas de Vidas y Soportes.
11.50. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial de los Servicios Especiales, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco	N/A	N/A	El ICBF no contrato ningún servicio especial para las sedes administrativas que competen esta Regional. Por lo cual la entidad Proveedora no realizó contratación de terceros para suministrar estos servicios especiales.
11.51. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones	N/A	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA 11.51	Certificaciones emitidas por parte de los Coordinadores Administrativos en el cual manifiestan la prestación del servicio y entrega de bienes a Satisfacción.
11.52. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 3 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas y reflejadas en la Notificación Sanitaria Obligatoria –NSO– cuando sea aplicable.	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA 11.52	Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad.
11.53. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los tres (3) días calendario siguientes al reporte	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA 11.53	En el periodo a reportar, no se notificó a la supervisión del Contrato elementos, Equipos o Maquina en mal estado. Certificación emitida por parte de los Coordinadores Administrativos en el cual Manifiesta la entrega de los bienes y servicios a satisfacción.
11.54. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo.	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA 11.54	Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad. Certificación emitida por parte de los Coordinadores Administrativos en el cual Manifiesta la entrega de los bienes y servicios a satisfacción.
11.55. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra	N/A	N/A	Durante el periodo a reportar no se tiene conocimiento de incumplimiento de esta obligación, respecto de la información que llegare a conocer durante la ejecución, ni se ha suministrado información al contratista que goce de reserva.
11.56. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en la Sección IV.B. del pliego de condiciones.	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA 11.56	Se brindó atención de manera oportuna por Correo Electrónico y vía Telefónica. Acta de reunión de Inicio donde se establece los canales de comunicación.
11.57. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA 11.57	No se presentaron reclamaciones ni consultas. Se brindó atención de manera oportuna por Correo Electrónico y vía Telefónica. Acta de reunión de Inicio donde se establece los canales de comunicación.

11.58. En caso de haber obtenido puntaje por comprometerse a: (i) contratar Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados; y/o (ii) entregar a las Entidades Compradoras café con denominación de origen o sean cafés elaborados bajo algún proyecto productivo de la Unidad de Víctimas o la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, está obligado respectivamente a: • Garantizar la contratación de Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados para cumplir las Órdenes de Compra derivadas del Acuerdo Marco en un porcentaje igual o superior al 2% del total del personal que destine al Acuerdo Marco • Garantizar el suministro de café con alguna Denominación de Origen; o sean cafés elaborados bajo algún proyecto productivo de la Unidad de Víctimas o la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA 11.58	Certificación de Cumplimiento en la Contratación del mínimo 2% de Víctimas del Conflicto Armado emitida por el Representante Legal. Y certificación de cumplimiento de entrega de café según lo señalado en la obligación.
11.59. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA 11.59	Pantallazo Registro Proveedores (SITCO) Registro Presupuestal
11.60. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA 11.60	Pantallazo Registro Proveedores (SITCO) Registro Presupuestal
11.61. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir el Servicio Integral de Aseo y Cafetería por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal	N/A	N/A	El cumplimiento de esta Obligación se realiza directamente por Colombia Compra y el Proveedor.
11.62. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA 11.62	Polizas aportadas por la Empresa y Oficios de legalización.
11.63. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA 11.63	Polizas aportadas por la Empresa y Oficios de legalización.
11.64. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 17.	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA 11.64	Polizas aportadas por la Empresa y Oficios de legalización.
11.65. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA 11.65	Se realizó seguimiento al cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la Ejecución de la presente Orden de Compra. Certificaciones Emitidas por parte de los Coordinadores Administrativos en el cual manifiestan la prestación del servicio a Satisfacción.
11.66. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1786 - 2020 - CD FOLIO 11 - CARPETA 11.66	Pantallazo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la [Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General](#).

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 28/11/2022

Firma 
LUZ HELENA MEJÍA ZULUAGA
Directora Administrativa
Con funciones de Coordinadora del Grupo de Apoyo Logístico según Resolución 3361/2021

Firma 
Ejemplar: LUZ FRANCY BAQUERO LEÓN
Profesional Contratista Dirección Administrativa
Designada como apoyo a la supervisión del contrato No. 1786-2020 - O.C 59375-2020, según memorando de la Secretaría General, remitido por la Dirección de Contratación el día 8 de octubre de 2021

Revisó: Georgette Sofía Gordon Ramos - Profesional Especializado Grupo Apoyo Logístico
Aprobó: Luis Alfonso Zarate Villareal - Líder Grupo Apoyo Logístico

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considerará como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	Número de Compromiso:	181621	Valor Total:	1.367.027.190,19	Saldo por pagar:	17.850.448,77
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	890327601	Tercero:		BRILLASEO S.A.S.	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	01017862020		Fecha:	24/11/2020 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	VF CONTRATAR PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCENEG-021-1-2019 (CCE-972-AMP-2019) PARA LAS 17 MACRO REGIONES DE COBERTURA A NIVEL NACIONAL OC 59375-1.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTI CIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2021-04-28	119021	184.791.190,32	0,00	610321		96529621	2021-04-30	184.791.190,32	1.021.808,00	183.769.382,32	146115605	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1786	13-01-01-DT	PAGO 2 FACTURA JEL7941 Y 7942, CONTRATO DE ASEO 1786
2021-05-18	139921	110.177.471,00	0,00	795521		115840721	2021-05-25	110.177.471,00	613.854,00	109.563.617,00	146115605	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1786	13-01-01-DT	PAGO 3 FACTURA FEL8920 CONTRATO DE ASEO 1786
2021-06-03	157021	122.375.567,00	0,00	956121		134038521	2021-06-10	122.375.567,00	680.388,00	121.695.179,00	146115605	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1786	13-01-01-DT	PAGO 4 FACTURA 9185, CONTRATO DE ASEO 1786
2021-09-06	238021	113.564.435,00	0,00	1670621		232215821	2021-09-10	113.564.435,00	1.207.901,00	112.356.534,00	146115605	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1786	13-01-01-DT	PAGO FRA 10215 SERVICIO ASEO Y CAFETERIA MES DE JUNIO REGION 5 VALLE Y CAUCA
2021-09-06	237921	104.330.468,00	0,00	1670721		232217921	2021-09-10	104.330.468,00	0,00	104.330.468,00	146115605	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1786	13-01-01-DT	PAGO FRA 10245 SERVICIO ASEO Y CAFETERIA MES MAYO MACRO REGION 5 VALLE Y CAUCA
2021-09-13	248221	24.091.293,16	0,00	1711321		240030221	2021-09-17	24.091.293,16	132.932,00	23.958.361,16	146115605	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1786	13-01-01-DT	PAGO FRA 11351 IPC E INCREMENTO SALARIAL 2021 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO 2021 MACRO REGION 5 VALLE DEL CAUCA
2021-09-14	248921	116.759.988,46	0,00	1711421		240147721	2021-09-17	116.759.988,46	647.701,00	116.112.287,46	146115605	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1786	13-01-01-DT	PAGO FRA 11352 SERVICIO AGOSTO MACRO REGION 5 VALLE DEL CAUCA



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHlfriano	LUISA FERNANDA RIANO CUCAITA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-001	ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2022-08-05-6:02 p. m.	

2021-09-13	248421	108.671.118,09	0,00	1712321		241078321	2021-09-20	108.671.118,09	602.390,00	108.068.728,09	146115605	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1786	13-01-01-DT	PAGO FRA10802 SERVICIO ASEO MES DE JULIO2021 MACRO REGION 5 VALLE Y CAUCA
2021-10-19	285321	115.417.122,32	0,00	1968921		278723521	2021-10-22	115.417.122,32	640.133,00	114.776.989,32	146115605	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1786	13-01-01-DT	PAGO FRA11850 SERVICIO ASEO MES DE SEPTIEMBRE DE 2021 REGIONALES VALLE DEL CAUCA
2021-11-18	312021	114.702.938,87	0,00	2232721		318670721	2021-11-24	114.702.938,87	636.070,00	114.066.868,87	146115605	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1786	13-01-01-DT	PAGO FRA 12607 SERVICIO ASEO MES DE OCTUBRE REGIONALES VALLE DEL CAUCA
2021-12-17	349821	117.504.881,58	0,00	2631221		380684221	2021-12-28	117.504.881,58	651.907,00	116.852.974,58	146115605	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1786	13-01-01-DT	pago de la factura 13173 por los servicios prestados durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2021, de acuerdo con las certificaciones suscritas por las Coordinaciones Administrativas
2022-03-21	61022	3.881.985,56	0,00	501522		74720822	2022-03-30	3.881.985,56	0,00	3.881.985,56	146115605	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1786	13-01-01-DT	PAGO FRA 14349 SERVICIO ASEO Y CAFETERIA MES DICIEMBRE 2021 REGION 5
2022-03-21	61122	112.908.282,06	0,00	501622		74722822	2022-03-30	112.908.282,06	630.035,00	112.278.247,06	146115605	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1786	13-01-01-DT	PAGO FRA 14348 SERVICIO ASEO Y CAFETERIA MES DICIEMBRE 2021 REGION 5

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHlfriano	LUISA FERNANDA RIANO CUCAITA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-001	ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2022-08-05-6:02 p. m.	

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	Número de Compromiso:	507020	Valor Total:	70.090.216,72	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	890327601	Tercero:		BRILLASEO S.A.S.	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	01017862020		Fecha:	24/11/2020 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	VF CONTRATAR PARA EL INSTITUTOCOLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ELSERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍAMEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOSCCENEG-021-1-2019 (CCE-972-AMP-2019) PARALAS 17 MACRO REGIONES DECOBERTURA A NIVEL NACIONAL OC 59375-1						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2021-04-27	116321	70.090.216,72	0,00	606021		95004421	2021-04-30	70.090.216,72	387.331,00	69.702.885,72	146115605	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1786	13-01-01-DT	PAGO 1 FACTURA 7996 CONTRATO DE ASEO 1786

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

